



SECRETARIA GENERAL

Nacional de Producción

SAN JOSE  
COSTA RICA  
APARTADO 2205  
FORM. C. N. P. No. 205

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1466

19 DE JUNIO DE 1990

16:00 HORAS

Sub. Aud.	Operat. I	Aud. Financ.	Sist. Comp.
Archivo	Act. Agron.	Grat. Int. y T.	Enc. Segur.
26 JUN 1990	Adm. y Serv.		
<input type="checkbox"/> Informes <input type="checkbox"/> Anuncios <input type="checkbox"/> Resoluciones <input type="checkbox"/> Reuniones y/o congresos <input type="checkbox"/> Otros			
Adj. General			26 JUN 1990

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación Actas Nos. 1462- (Distribuida), 1463, 1464 y 1465.

2.- Correspondencia:

- X a) Memorando DAJ No. 372-90-Publicación La Gaceta No. 108 del 07-06-90-Aviso nombramiento de Vice-Presidente Ejecutivo del CNP del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Juan Rafael Lizano Sáenz.
- X b) Oficios OM-202-90 y 218-90-Oficialía Mayor Ministerio de Hacienda-Cumplimiento garantías responsabilidades de los cargos de Presidente Ejecutivo, por parte del señor Constantino González Maroto y miembro Junta Directiva, por parte señor Gerardo Cruz Zuchini.

3.- (Borrador)-Acuerdo Décimo Tercero-Sesión No. 135-Junta Administrativa del 31-05-90-Aprobación crédito revolutivo a la Asociación Solidarista Empleados Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez.

4.- a) Licitación Privada No. 90-2-Alquiler local para Autoservicio No. 156-Pital-San Carlos. (Declarar Desierta).

b) Concurso Antecedentes No. 2-90-Contratación Personal Unidad Ejecutora Proyecto Restauración y Modernización del CNP-Convenio AID-MIDEPLAN-CNP.

5.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

\*\*\*\*\*

1.- a) Modificación 8-90 (Escal. salarial)

b) Acta entendimiento con C.A.C.G (proceso mez)

c) Faltas y sanciones como se acordó hasta marzo 91. Se hará un solo convenio

*Ver se don Jorge  
 - Hazme Aviso. Deseo  
 SUSCRIBIR LA POLIZ.*

*Carretera  
 para  
 A YUJO*

*Esc. Juan Gutiérrez*

00049

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA  
SECCION LICITACIONES

C.N.P.  
LICITACIONES

CUADRO # 34

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE JUNIO DE 1990

1990 JUN -5 11 2:07

41-L

CONC. ANTECEDENTES	DIV. INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	RECOMENDADO
2-90	SUPERIOR	CONTRATACION DE PERSONAL UNIDAD EJECUTORA PROYECTO DE RESTAURACION Y MODERNIZACION DEL C.N.P. CONVENIO A.I.D.-MIDEPLAN-C.N.P.	1- ING. ROBERTO FERNANDEZ MORALES 2- SR. RONAL MEZA PICADO AGRON. Y MASTER EN ADMINISTRACION CEDULA # 3-219-999 3- ING. RODRIGO BARBOZA OBANDO	
FECHA DE APERTURA: 24-05-90 FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA 7-6-90 GARANZIA DE PARTICIPACION: NO SE SOLICITO CARTEL.			<p> <input checked="" type="checkbox"/> Aud. ( )  <input checked="" type="checkbox"/> Operat. ( )  <input checked="" type="checkbox"/> Mtd. Financ. ( )  <input checked="" type="checkbox"/> Sist. ( )  <input checked="" type="checkbox"/> Inivo ( )  <input checked="" type="checkbox"/> Incl. Ágrop. ( )  <input checked="" type="checkbox"/> ( )  <input checked="" type="checkbox"/> Alm. y Exp. ( )                 </p> <p>                     Seguimiento hasta el final ( ) Preparar respuesta y/o                      izor y proceder ( ) Busca Antecedentes                      bajo su responsabilidad ( ) Resolver e informar                      el mismo ( ) Tiene prioridad                 </p>	
				26 JUN 1990

OBSERVACIONES

- a) Este concurso se está realizando por segunda vez.
- b) El Concurso de Antecedentes # 2-89 se tramitó por el concepto y fue declarado desierto por Junta Directiva en sesión # 1444 artículo 2 celebrada el 6 de febrero de 1990. Y/o comentar con

FMG/mqc

25-05-90

PASA.....

0048

PAGINA # 2

CONCURSO DE ANTECEDENTES # 2-90

OBSERVACIONES

c) Con oficio # 775-PE de 22-5-90 el Ing. Constantino González Maroto, Presidente Ejecutivo, solicita declarar desierto por considerar que ninguna de las ofertas presentadas es conveniente para los intereses de la Institución y la preparación de un nuevo concurso por el mismo concepto.

ANEXO: OFICIO # 775-PE

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA  
LIC. Oscar Varela Herrera  
PROVEEDOR GENERAL

25-5-90

DIRECCION  
ASUNTOS JURIDICOS

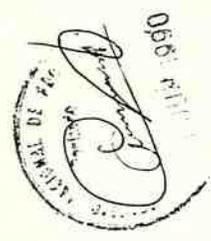
*[Signature]*

AUDITORIA  
GENERAL

*[Signature]*

GERENCIA  
GENERAL

*[Signature]*





AUDITORIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
SAN JOSE, COSTA RICA.

0046  
Apartado 2205  
Teléfono: 23-60-33  
Cable: Consenacio  
Telex 2273 Conapro

*R. Valencia*  
29 MAY 1990

29 de mayo de 1990

C. N. P.  
LICITACIONES

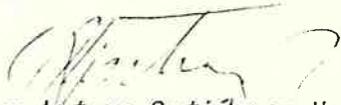
1990 JUN -5 PM 2:07

Licenciado  
Oscar Varela Herrera  
Proveedor General  
Su Oficina

Estimado señor:

Sin nuestro refrendo, reciba el expediente del Concurso de Antecedentes 2-90, dado que del oficio #775-P.E. no recomienda específicamente, que se declare desierto; lo que hace es avalar lo actuado por Junta Directiva en Sesión 1444, Art. 2º, cuando se declaró desierto el primer concurso, que por el mismo concepto se corrió.

De usted muy atentamente,

  
Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales  
AUDITOR GENERAL

!EMCA.!

C.C: Archivo (2)

MEMORIA EJECUTIVA

4 de junio de 1990  
# 886 - P.E.

'90 JUN -6 14:07

*Autocopia.*  
CONSEJO DE PRODUCCION  
PROVEEDURIA  
RECIBIDO

Licenciado  
Oscar Varela Herrera, Jefe  
Departamento de Proveeduría  
SU OFICINA

REF: Concurso de antecedentes #2-90

Estimado señor:

Ampliando sobre el contenido del oficio <sup>C.N.P.</sup> ~~de esta Presidencia~~ Ejecutiva #775-P.E. del 22 de mayo, se le <sup>LICITACION</sup> instruye para proceder a enviar a Junta Directiva, recomendando declarar desierto el Concurso de Antecedentes en referencia, sustentado en los siguientes aspectos:

- 1- El concurso en cuestión fue promovido para la contratación del personal para la Unidad Ejecutora, Programa de Reestructuración del Consejo Nacional de Producción el cual incluyó los siguientes cargos.
  - A) Un Director de la Unidad Ejecutora
  - B) Un Ingeniero Civil
  - C) Un Ingeniero Industrial
  - D) Un Contador
  - E) Una Secretaria Ejecutiva.
- 2- Del estudio efectuado se desprende que únicamente se recibieron ofertas para el cargo de Director Ejecutivo, no así para los restantes cargos.
- 3- Para proceder a la adjudicación, se hace indispensable contar con una mayor participación incluyendo los demás

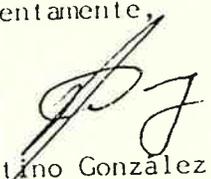
Continúa.....

RESIDENCIA EJECUTIVA

cargos en los que no se recibieron ofertas. La razón de esta afirmación estriba en que de nada valdría nombrar o elegir un Director Ejecutivo de las ofertas presentadas en esta oportunidad, no existiendo potenciales oferentes para los restantes cargos. La finalidad de este Concurso es poner en funcionamiento la Unidad Ejecutora encargada del proceso de reestructuración del Consejo, y al no existir el restante personal de apoyo, al menos el ingeniero civil y su homólogo en el campo industrial, esta Unidad no podría funcionar como se pretende

- 4- El artículo 124 del Reglamento de Contratación Administrativa le otorga la posibilidad a las instituciones del Estado de declarar desierto un concurso público cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo ordenado por el Cartel o bien aún cumpliendo éstas, resultan inconvenientes a los intereses de la administración por fundadas razones. La calificación de conveniencia o no en la adjudicación o declaratoria desierta de un concurso público es una potestad discrecional de la Administración, en este caso sometida a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable (artículo 15 de la Ley General de la Administración Pública.).
- 5- Por lo anterior, se considera inconveniente a los intereses de la Institución proceder en estos momentos a contratar a un Director Ejecutivo en el Programa de Reestructuración del Consejo, sin que cuente con el personal técnico y de apoyo necesario para la buena operación y funcionamiento de la Unidad.

Atentamente,

  
Ing. Constantino González Maroto  
Presidente Ejecutivo

cc: Ing. Rómulo Olivo F.  
Gerencia General  
Subgerencia General  
Auditoría General  
archivos.

meca

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
LICITACIONES

00-0043

22 de mayo de 1990  
# 775 - P.E.

*Presidencia Ejecutiva*

Licenciado  
Oscar Varela H. Jefe  
Departamento de Proveeduría  
SU OFICINA

Estimado señor:

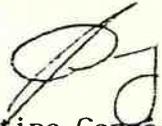
En atención al oficio S.L.-519 del pasado 30 de abril del año en curso, referente al Concurso de Antecedentes # 2-90 "Contratación de Personal, Unidad Ejecutora Programa Reestructuración", le comunico lo siguiente:

Visto el acuerdo firme de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, se declara desierto el Concurso de Antecedentes presentado, según sesión # 1444 del pasado 6 de febrero de 1990, esta Presidencia Ejecutiva comparte dicho criterio, atendiendo la consideración que ninguna de las ofertas presentadas es conveniente a los intereses de la Institución.

En consecuencia, y debido a la imperiosa necesidad de contratar personal para dicha Unidad Ejecutora, en la cual la Institución mantiene un especial interés, le solicito atentamente se sirva preparar un nuevo cartel para el citado concurso de antecedentes ya detallados.

Sin otro particular, lo saluda

Cordialmente



Ing. Constantino Gonzalez Maroto  
Presidente Ejecutivo

Cc: Ing. Rómulo Olivo F.  
Gerencia General  
Sub Gerencia General  
Archivos

F.T.B.

CUADRO #17

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA  
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 09 DE MAYO DE 1990

L.I.C. PRIVADA	DIV. INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTE	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO
90-2	ESTAB. DE PRECIOS	Alquiler de local para reubicar autoservicio #156 en Pital, San Carlos, Provincia de Alajuela.	Almacén El Pitaleño S.A.	Q 40.000,00 mensuales	DECLARAR  DESIERTA

FECHA DE APERTURA: 31-1-90

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA: 30-3-90

VIGENCIA OFERTA: 15-5-90

VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION: NO SE SOLICITO EN EL CARTEL.

TRAMITE SOLICITADO MEDIANTE TELEX #7-90 DE 4-1-90.

OBSERVACIONES :

A) El estudio de la única oferta recibida fue realizado por el Ing. José Anibal Chaves V., Jefe Departamento Administrativo, División Estabilización de Precios, recomendando adjudicar al Sr. Barrientos por cumplir con lo solicitado y el precio se ajusta a lo presupuestado. Manifiesta además que el Sr. Ricardo Sibaja Asistente Técnico de la Región Huetar Norte visitó el lugar verificando las condiciones del edificio y su ubicación comercial, según oficio D.A. #64-90 del 23-02-90.

B) El pago por los servicios públicos correrán por cuenta del Consejo Nacional de Producción.

C) El expediente fue devuelto por el Lic. Christian Hess A. Director Asuntos Jurídicos, según oficio D.A.J. #141-90 del 1-3-90 por dos razones:

- Que el oferente define el porcentaje a cobrar por aumento anual del alquiler.
- Por falta de informe del Departamento de Ingeniería sobre condiciones del local.

C. N. P.  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha 02 MAY 1990 Hora 17:49

FMG/gbv

30-4-90

PASA.....  
 Alm. y Exp.  Preparar solicitud y autorizar y proceder  Buscar antecedentes  Responder e informar  Tiene prioridad

26 JUN 1990

JD. 1466  
19-6-90

LICITACION PRIVADA #90-2

D) El 20-3-90 el Dpto. de Ingeniería hizo inspección del local y por motivo del sismo del 25-3-90 nuevamente fue inspeccionado el 4 del abril de 1990, encontrándose que el edificio no sufrió daños sin embargo el local necesita mejoras de por lo menos \$750.000,00 según oficios D.I #209-90 y D.I #238-90 de 4-4-90.

E) Con oficio D.A. #099-90 de 22-3-90 el Ing. José Anibal Chaves justifica la presentación extemporánea de esta licitación a Junta Directiva por motivo de la necesidad de obtener aclaración del precio por parte del oferente y del estado físico del local "...sin que exista en sí negligencia de ninguna de las partes involucradas...".

El oferente aclara que el incremento anual en el precio del alquiler es de 10%, según fax de 14-3-90.

F) Con oficio D.A. #124-90 de 17-4-90 el Ing. José Anibal Chaves V., Jefe Departamento Administrativo recomienda adjudicar al único oferente por los siguientes motivos:

1- En nota adjunta de fecha 15-4-90 el propietario del local acepta realizar todas las mejoras que el local necesita por cuenta propia.

2- La vigencia de la oferta fue ampliada por el oferente hasta el 15 de mayo de 1990.

G) El Lic. Christian Hess A., con oficio D.A.J #254-90 de 24-4-90 manifiesta que la omisión inicial del oferente en cuanto al precio del alquiler no puede ser subsanada, por lo que debe ser declarada desierta la presente licitación.

ANEXO: OFICIOS DA #64-90, DAJ#141-90 FAX SR. VICTOR BARRIENTOS, DA#95-90 DA#209-90 DI #238-90 DA#124-90.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

AUDITORIA GENERAL

GERENCIA GENERAL

LIC. OSCAR L. VARELA H.  
PROVEEDOR GENERAL

FMS/gbv

30-4-90

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0040

# CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica  
América Central

Cable: CONSENACIO  
Telex: 2273 CONAPRO  
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33  
Apartado: 2205

RM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

24 de abril de 1990  
DAJ #25-1-90

*R. V. Torres*

Licenciado  
Oscar L. Varela Herrera  
Proveedor General  
Su Oficina

Estimado señor:

Nuevamente devolvemos sin aprobación el expediente de la Licitación Privada #90-2, para alquiler de local para reubicar el autoservicio de Pital de San Carlos.

En nuestro oficio anterior DAJ 141-90, claramente señalamos que en este caso no había más que descalificar la única oferta presentada y declarar desierto el concurso. La omisión que entonces se señaló en cuanto al precio del arrendamiento resulta completamente insubsanable una vez realizado el acto de apertura de las ofertas. En consecuencia, los esfuerzos de sancamiento realizados en este caso resultan completamente inútiles.

Rogamos proceder conforme a lo señalado.

Atentamente,

*[Signature]*  
Lic. Christian Hess Araya  
Director de Asuntos Jurídicos

yadi

cc: Gerencia General  
Auditoría General



# Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

0039  
Apartado: 2305  
Teléfono: 22-60-33  
Cable: Consenacio  
Télex: 2273 Conapro

M. C. N. P. No. 124

1990 FEB 20 AM 11:15

23 de febrero 1990.  
D. A. #064-90

Señor  
Faustino Monestel G., Jefe  
Sección Licitaciones  
Su Oficina.

Estimado señor:

Referente a la oferta recibida para alquiler de local en la localidad de Pital de San Carlos, para lo cual se tramitó la Licitación Privada #90-2, se recomienda aceptar la oferta presentada por el señor Víctor Hugo Barrientos Vega, por ser la única oferta recibida, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones dadas y con un precio acorde con lo proyectado. Además, se tiene la aprobación del señor Ricardo Sibaja, quien visitó la edificación verificando específicamente las condiciones del edificio y su ubicación comercial.

No siendo otro el particular, me suscribo atentamente,

**DIVISION ESTABILIZACION PRECIOS**

*José A. Chaves*  
Ing. José Arnibal Chaves V., JEFE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

evv

cc: Sr. Ricardo Sibaja C.





# CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica  
América Central

Cable: CONSENACIO  
Telex: 2273 CONAPRO  
Fax: (506) 339360

Teléfono: 23-60-33  
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

1 de marzo de 1990  
DAJ #141-90

*P. Victoria*  
21 MAR. 1990

Licenciado  
Oscar L. Varela Herrera  
Proveedor General  
Su Oficina

Estimado señor:

Devolvemos sin nuestra aprobación el expediente de la licitación privada #90-2 "Alquiler local para reubicar autoservicio #156 en Pital de San Carlos".

Los motivos son los siguientes:

a) La oferta debe indicar explícitamente el porcentaje de incremento anual, dado que la Ley de Inquilinato no establece ningún porcentaje fijo sino que se limita a establecer que éste no debe ser superior al 15% anual. De toda suerte dicha Ley no resulta aplicable al caso de conformidad con el párrafo segundo de su artículo 9º, que estipula como aplicable la legislación común (Código Civil).

La situación anteriormente comentada resulta especialmente grave dado que, al no haber especificaciones sobre el porcentaje de aumento anual aplicable, el precio ofrecido se convierte en indeterminado, violándose el artículo 87 del Reglamento de la Contratación Administrativa, lo cual representa un motivo de descalificación legal de la oferta.

b) No consta en el expediente que el local haya sido inspeccionado por el Departamento de Ingeniería, para efectos de constatar las condiciones de la construcción, lo cual debe hacerse para evitar los problemas surgidos en otras ocasiones, tales como el autoservicio de Esparza.

./.



# CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

0037

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica  
América Central

Cable: CONSENACIO  
Telex: 2273 CONAPRO  
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33  
Apertado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

Lic. Oscar L. Varela H.

2

DAJ

#141-

Con base en los elementos anteriores, procede descalificar la única oferta recibida y, consecuentemente, declarar desierto el concurso.

Atentamente,

Lic. Christian Hess Araya  
Director de Asuntos Jurídicos

yadi

cc: Gerencia General  
Auditoría General  
División Estabilización de Precios  
Dirección Región Huetar Norte

San Carlos, 14 de marzo de 1.990

ENVIADO POR FAX AL No 31-08-27

Señores;  
Consejo Nacional de Producción  
Departamento de Proveduría  
San José

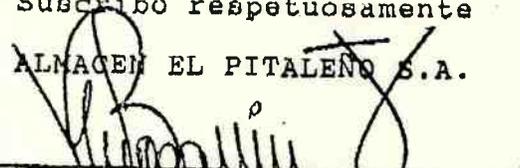
Estimados señores:

Referente a licitación Privada No 90-2 ( Alquiler local para reu-  
bicar Expendio No 156 del C.N.P. en Pital.) Me permito hacer la  
siguiente aclaración:

Al referirme al incremento anual en el precio del alquiler, aclaro  
que es de un diez por ciento anual ( 10 % ) Todos los demás extre-  
mos del contrato se basarán en la ley de inquilinato vigente a la  
fecha de finiquitar esta contratación.

Suscribo respetuosamente

ALMACEN EL PITALEÑO S.A.

  
\_\_\_\_\_  
Víctor Hugo Barrientos Vega  
Presidente.



# Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205  
Teléfono: 23-60-33  
Cable: Consenacio  
Télex: 2273 Conapro

0035

C. N. P. No. 124

1990 MAR 15 PM 2:52

15 de marzo 1990.  
D.A. #095-90

Señor  
Faustino Monestel G., Jefe  
Sección Licitaciones  
Departamento Proveeduría  
Su Oficina.

Estimado señor:

En respuesta a su oficio S.L. #240-90, adjunto le envío copia de la aclaración hecha por el señor Víctor Hugo Barrientos Vega en cuanto al aumento anual del alquiler. Además, dadas las limitaciones que tiene el Departamento de Ingeniería, ha sido imposible la inspección del local, lo cual se tiene programado para hacer en los primeros días de la próxima semana.

Espero poder subsanar con esto los impedimentos legales citados por el Lic. Christian Hess A., ya que es urgente el reubicar el Expendio de Pital de San Carlos, dadas las pésimas condiciones en que actualmente se encuentra.

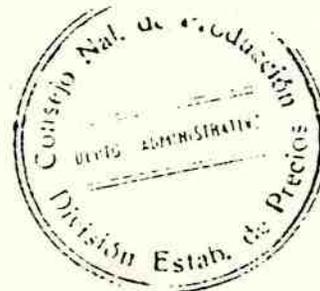
Atentamente,

DIVISION ESTABILIZACION DE PRECIOS

P  
  
Ing. José Aníbal Chaves V., JEFE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

evv

cc: Gerencia General  
Auditoría General  
Dirección Asuntos Jurídicos



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

000.0034

22 de marzo 1990.  
D.A. #099-90

*P. Victoria*  
22 MAR. 1990

Licenciado  
Oscar Varela Herrera, Jefe  
Departamento Proveeduría  
Su Oficina.

Estimado señor:

Con respecto al atraso existente para la adjudicación de la Licitación Privada #90-2, a continuación le brindo una reseña de lo que motivó el retraso.

1. En télex #007-90 del 04 de enero, se hizo la solicitud formal a la Proveeduría para que se tramitara la contratación de un local en Pital de San Carlos.
2. El Departamento de Proveeduría hizo el trámite respectivo y envió con oficio SL #188-90 de fecha 20 de febrero, el file respectivo para que este servidor hiciera la adjudicación.
3. Con oficio D.A. #064-90 de fecha 23 de febrero, se hizo la adjudicación, enviándola junto con el file respectivo a la Sección Licitaciones.
4. El señor Faustino Monestel G., remitió el file con la adjudicación a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su respectivo refrendo, no obstante el Lic. Christian Hess A. devolvió el expediente con oficio D.A.J. #141-90 de fecha 01-03-90, sin refrendar, por considerar que el precio ofrecido por la persona adjudicada no es firme y definitivo, y por no haber inspección del Departamento de Ingeniería.
5. Con oficio SL #240-90 del 05 de marzo, el señor Faustino Monestel me remite nuevamente el expediente con las observaciones hechas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se corrijan los errores apuntados.

...

1990 MAR 22 PM 1:48

C.N.P.  
LICITACIONES

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

Lic. Oscar Varela H.  
Página 02  
22 de marzo 1990.  
D.A. #099-90

6. Después de localizar nuevamente al oferente para explicarle el caso, se quedó a la espera de su comunicación para solventar el problema del precio indefinido que se dió en la oferta al no dar un monto exacto del aumento anual solicitado. El día miércoles 14 se recibió la aclaración de la oferta, enviándose inmediatamente con oficio D.A. #095-90 del 15-03-90 a la Sección Licitaciones.

El 20-03-90, el Departamento de Ingeniería hizo la inspección del caso y se está a la espera del informe respectivo. No obstante, según previa información dada por el Ing. Carlos Leveratto N., Jefe del Departamento Ingeniería, la construcción tiene muy poca iluminación, por lo que se hace necesario mejorar la instalación eléctrica, las mejoras requeridas están en el orden de los \$200 a 250 mil colones, por lo demás la construcción está en buen estado.

Todo este ir y venir de documentos ha ocasionado un atraso en la conclusión de la referida contratación, sin que exista en sí negligencia de ninguna de las partes involucradas.

Es importante anotar, además, que en los términos del contrato, el oferente deberá aceptar que se le descuenta del monto del alquiler, las mejoras requeridas en el local.

No siendo otro el particular, me suscribo atentamente,

DIVISION ESTABILIZACION PRECIOS

Original }  
Firmado } Ing. José Anibal Chaves V.  
Ing. José Anibal Chaves V., JEFE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

evv

cc: Sec. Licitaciones



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

0032

Marzo 28, 1990

D.I.#209-90

Señor

Ing. Anibal Chaves V., Jefe  
Departamento Administrativo  
División Estab. de Precios  
S. O.

Estimado señor:

Recibi copia del Oficio S.L.#116-90, el cual se explica por si solo en relación al local que el Sr. Victor Barrientos ofrece en alquiler al C.N.P. en Pital de San Carlos.

Reiterando lo que conversé con Ud. vía telefónica, el local mide aproximadamente los 325 M2., carece en su totalidad de la iluminación natural e instalación eléctrica interior, que deberá suplirse oportunamente antes de ponerlo en operación, el Sr. Barrientos me manifestó que está por concluir la nivelación del piso interior, lo cual pude constatar, así como apreciar que es una edificación nueva con una vida actual de dos años, asimismo le señalé la posibilidad de que la puerta principal que actualmente opera con un sistema conocido como tijerillas de metal, sea cambiada por una cortina arrollable, igualmente habrá que ejecutar una salida adicional por ser este un requisito de Ley.

Deberá también darse una mayor seguridad a la parte posterior del local que colinda con una empacadora de yuca y jenjible.

Los servicios sanitarios que se sitúan en la actualidad en la entrada deberán ser reubicados hacia la parte interior de la edificación; todos estos puntos se los indiqué al Sr. Barrientos quien me manifestó que por su estado actual de poca liquidez no podría atender de sus arcas, lo cual no fue rebatido por el suscrito ya que no era esa la razón de mi visita a dicho local y obedecía a una petición del Sr. Ricardo Sibaja también a través de la vía telefónica aprovechando mi visita de inspección a Santa Rosa de Pocosal.

.../

C.N.P.  
LICITACIONES  
1990 MAR 30 AM 9:20

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

0031

-2-

El precio que estimo puede representar el alquiler mensual es del orden de los Q45.000.00 y la inversión por parte del C.N.P. asume los Q750.000.00 considerando los servicios y los otros que señalo líneas arriba.

En espera de que le sea de utilidad a sus propósitos, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Original }  
Copiado } Ing. Carlos Leveratto N.

Ing. Carlos Leveratto N.,  
JEFE A.I.

CIN/indeg.-

cc: Archivo  
Sección Licitaciones

P.D. No obstante deberá hacerse una segunda evaluación para conocer la respuesta de la edificación al sismo del 25-3-90.

1979 APR -6 PM 7:57

6.0030

Abril 4, 1990

D.I. #238-90

Señor  
Ing. Javier Vargas R., Director  
División Administrativa  
S. O.

Ref.: Local de Pital

Estimado señor:

Atendiendo lo ordenado por Usted, visité nuevamente el local ubicado en Pital de San Carlos y que el Sr. Víctor Hugo Barrientes ofrece al CNP para que lo habilite como un autoservicio en dicho lugar.

El edificio no sufrió después del sismo, ocurrido el 25 del mes próximo pasado, ningún efecto en su estructura; la visita la realicé en conjunto con su propietario, a quien aproveché para hacerle mención que debería de avanzar-se en los trabajos de construcción del piso de concreto, actualmente en estado de relleno y que esto pudiese significar un retraso en cualquier circunstancia, para ser ocupado.

En términos generales, se ratifica lo externado en el Oficio D.I. #209-90 y que se puede continuar con las intenciones y trámites para lo que la Ins-titución considere oportuno.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Ing. Carlos Leveratto N.

Ing. Carlos Leveratto N.,  
JEFE A.I.

CIN/indeg.-

cc: Ing. Anibal Chaves V.  
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

0029

SAN JOSE, COSTA RICA C. N. P.

FORMULA C.N.P. N° 120

LICITACIONES

1990 APR 17 AM 11:31

D.A. #124-90  
17 de abril 1990.

Señor  
Faustino Monestel G., Jefe  
Sección Licitaciones  
Departamento Proveeduría  
Su Oficina.

Estimado señor:

Referente a la Licitación Privada #90-2 para el alquiler de un local en donde reubicar el Expendio #156 de Pital, me permito solicitar su ayuda a fin de proceder a finiquitar ese asunto con la aceptación de la única oferta presentada, pues con el oficio de fecha 15 de abril de 1990 enviado por el señor Víctor Hugo Barrientos Vega (propietario del local) del cual adjunto copia, quedan salvados todos los inconvenientes que se tenían.

Solicítote, además, un trámite urgente en lo referente, pues la ampliación de la vigencia de la oferta es hasta el 15 de mayo, aparte del gran atraso que se ha tenido en esta contratación con sus consiguientes perjuicios.

Atentamente,

**DIVISION ESTABILIZACION PRECIOS**

Original }  
Firmado } Ing. José Aníbal Chaves V.

Ing. José Aníbal Chaves V., JEFE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

evv

cc: Depto. Proveeduría  
Depto. Ingeniería



1990 APR 17 AM 11:31

Pital, 15 de abril de 1990

Señores  
Consejo Nacional de Producción  
San José

Atención: Ing. José Anibal Chaves  
Jefe Departamento Administrativo

Estimados señores:

Referente a la Licitación Privada N° 90-2 (alquiler local para reubicar el expendio N° 156 del Consejo Nacional de Producción en Pital), me permito hacer las siguientes aclaraciones y notificaciones:

1. Acepto hacer la instalación eléctrica por mi cuenta, y acorde a las necesidades de ustedes.

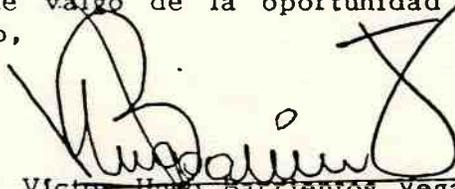
2. Acepto trasladar el servicio sanitario para la parte de atrás del edificio.

3. Acepto poner unas láminas transparentes en la pared de atrás, con una verja de seguridad para dar más claridad al edificio.

4. Acepto hacer un portón además del plegable de hierro ya existente para dar más seguridad al edificio y evitar la entrada de animales.

5. Acepto conceder una prórroga adicional al plazo estipulado en mi oferta del 25 de enero de 1990 hasta el día 15 de mayo del año en curso para finalizar esta contratación.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para darles un atento y serpetuoso saludo,

  
Víctor Hugo Barrientos Vega  
Presidente  
Almacén El Pitaleño, S. A.

# Consejo Nacional de Producción

0027

RESIDENCIA EJECUTIVA

APRUBA P/REVISAR  
CON OTROS ASOCIACIONES

- ( ) Archivo
- ( ) Act. Agrop.
- ( ) Alm. y exp.
- ( ) Preparar respuestas y/o l.
- ( ) Busca Antecedentes
- ( ) Resuelve e informa
- ( ) Tiene prioridad

## ACTA DE ENTENDIMIENTO

26 JUN 1990

Acta de la reunión celebrada el 18 de junio de 1990, en las instalaciones del C.N.P., con la asistencia de los funcionarios de esta Institución, señores German Hernández, Javier Alfaro, Alen Moreira, Edgar Arias, Manuel Chavez, Saúl Calderón y Rosa Murillo, y representando a la Región Huetar Atlántico (Centro Agrícola Cantonal de Guácimo) los señores Antonio Borbón, Martín Elizondo, Luis Palma y Francisco Sánchez.

Como único punto de la reunión se procede a revisar la estructura de costos de producción agropecuaria de maíz blanco.

En este sentido se recibió y analizó la propuesta presentada por la representación de los agricultores, para lo cual ambas partes aceptaron expresamente utilizar los resultados obtenidos bajo el programa de fincas modelos desarrollados por los agricultores y apoyados por la institución, ubicadas en la región huetar atlántica.

El rendimiento resultante del programa de fincas modelo en la Región huetar Atlántica fue de 3.45 t/ha, obteniéndose de un promedio ponderado de las fincas modelo que utilizaron en su totalidad el paquete tecnológico y las recomendaciones del programa.

Una vez analizado y considerado las observaciones de las partes se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1- La utilidad a considerar en la fijación de precios será de un 20% sobre el costo.
- 2- Se revisará los costos de producción durante el ciclo productivo del cultivo, incluyendo en la estructura los precios vigentes, de los insumos en el momento de incurrir necesariamente el agricultor en ese costo.
- 3- El C.N.P. pagará a los agricultores que entregaron grano en las agencias de compra de esta Institución en la Huetar Atlántica, según el precio resultante de esta estructura, y en forma retroactiva a partir del 20 de mayo de 1990.

JDN 1466  
19-6-90

# Consejo Nacional de Producción

0026

Apartado: 2205  
Teléfono: 23-60-33  
Cable: CONENACIO  
Telex: 2273 Conapro  
Telefax: (506) 33-96-60

**RESIDENCIA EJECUTIVA:**

4- El paquete tecnológico a utilizar en la fijación de precios es siguientes:

**H. ATLANTICA. MAIZ. COSTOS DE PRODUCCION AGRICOLA POR HECTAREA  
MODALIDAD DE SIEMBRA A ESPEQUE MAYO 1990.**

		HUETAR ATLANTICA		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT. Col/ud.	COSTO TOTAL Col/ha
<b>COSTO TOTAL</b>				54834.72
<b>I. COSTOS DE PRODUCCION</b>				42882.51
<b>A. LABORES</b>				26758.89
1. CHAPIA	h h	50.00	73.49	3674.50
2. APLIC HERB. QUEMANTE Y PREEMERGENTE.	h h	30.00	98.00	2940.00
3. JALAR AGUA	h h	5.00	73.49	367.45
4. ESPEQ., SEMBRAR Y FERT. Y APLIC. INSEC. AL SUELO	h h	80.00	73.49	5879.20
6. APLIC. FERT. NITROG.	h h	8.00	73.49	587.92
7. APLIC INSECT. FOLLAJE	h h	10.00	98.00	980.00
8. DOBLADA DEL MAIZ	h h	20.00	73.49	1469.80
9. RECOLECCION	sacos	120.16	72.00	8651.87
10. COSIDA DE SACOS	h h	7.06	73.49	518.99
11. ACARREO INTERNO	sacos	120.16	12.00	1441.98
12. DESGRANE	sacos	82.39	3.00	247.17
<b>B. MATERIALES</b>				15673.40
1. SEMILLA	kg	20.00	133.31	2666.20
2. FERT. LA SIEMBRA	kg	200.00	22.90	4580.00
3. FERTILIZANTE. NITROG.	kg	200.00	17.00	3400.00
4. HERB. QUEMANTE	l	6.00	343.28	2059.68
5. INSECTICIDA AL FOLLAJE	l	1.00	840.76	840.76
6. HERBICIDA PREEMERGENTE	l	2.00	410.88	821.76
7. INSECTICIDA AL SUELO	kg	6.00	217.50	1305.00
<b>C. OTROS</b>				450.23
1. DEPREC. BOMBA MOCHILA	bomba	0.07	6750.00	450.23
2. ALQUILER TERRENO	ha	1.00	0.00	0.00
<b>II. GASTOS DE ADM. Y VTAS</b>				9543.37
1. ADMINISTRACION	h h	10.00	59.53	595.34
2. USO DE SACOS	sacos	24.72	13.55	334.92
3. FLETE CENTRO DE VENTA	kg	3790.00	1.80	8206.61
4. FLETE A FINCA	kg	435.00	0.93	406.51
<b>III. GASTOS FINANCIEROS</b>				2408.84
<b>A. INTERES</b>				2408.84
<b>B. COMISION</b>				

NOTA: EN EL FLETE AL CENTRO DE VENTA LA RITA SE CONSIDERO 4 737.50 kg.

\* No se los incluye  
Tubo de la estacion  
de Costas.

RESIDENCIA EJECUTIVA

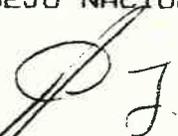
5- El rendimiento asociado a la estructura será de 3.45 t/ha de grano seco y limpio.

6- La presente estructura mantendrá su vigencia en futuras fijaciones de precios.

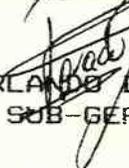
Leída ante las partes, firman de conformidad en la ciudad de San José, el día 19 de junio de 1990.

POR EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

POR LOS AGRICULTORES

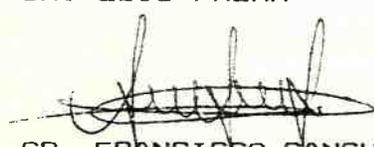
  
LIC. CONSTANTINO GONZALEZ MAROTO  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
SR. ANTONIO BORBON

  
ING. ORLANDO DORADO BOZA  
SUB-GERENTE

  
SR. MARTIN ELIZONDO

SR. LUIS PALMA

  
SR. FRANCISCO SANCHEZ

BORRADOR ACUERDO DECIMO TERCERO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 135 DEL 31-05-90

Aprobar la solicitud de crédito revolutivo en mercaderías, por el monto de \$100.000.00 (Cien mil colones), presentada por la Asociación Solidarista de Empleados de la Estación Enrique Jiménez Núñez, por medio de carta fechada 8 de marzo de 1990, de conformidad con los términos recomendados por la Dirección de Planificación-Departamento de Planes y Proyectos, contenidos en estudio de 22 de mayo de 1990, que se adjunta al oficio D.PL.D.P.P. No. 049-90 de 23 del mismo mes y año, encargándose a la Dirección de Asuntos Jurídicos en coordinación con la División Estabilización de Precios, establecer en el contrato respectivo un tipo de garantía que proteja de modo conveniente los intereses de la Institución.

ACUERDO FIRME.

Ejecútese por Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Sub-Gerencia General, Dirección Asuntos Jurídicos, División Finanzas, Departamento Créditos y Cobros, División Estabilización de Precios y Auditoría General.

\*\*\*\*\*

FAS/rdr.-

Sub. Aud. ( ) Aud. Operat. ( ) Aud. Financ. ( ) Sist. Archivo ( ) Sect. Agrop. ( ) (Ctol. Int. y T. ( ) Ent. ( ) Alm. y exp. ( )

Seguimiento hasta el final ( ) Preparar respuesta y/o analizar y proceder ( ) Busca Antecedentes Queda bajo su responsabilidad ( ) Resolver e informar Para su conocimiento ( ) Tiene prioridad Reunirse y/o comentar con

26 JUN 1990  
Fecha

Auditor General



JD 1466  
19-6-90.



Consejo Nacional de Producción  
San José, Costa Rica

Apartado: 2205  
Teléfono: 23-60-33  
Cable: Consenacio  
Télex: 2273 Conapro

0023

FORM. C. N. P. No. 128

DPL.D.P.P#049-90  
23 de mayo de 1990

*J. Valverde*  
*Solicitud de*  
*la Asoc. de*  
*Trabajadores*

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
GERENCIA GENERAL

(5a)

Licenciada  
Virginia Valverde, Gerente  
Gerencia General  
Su Oficina

Recibido por: Oliverio  
Fecha: 23-5-90 Hora: 1.05  
Atendido con oficio: \_\_\_\_\_  
De fecha: \_\_\_\_\_

Estimada señora:

En relación a solicitud de crédito revolutivo presentada al C.N.P. por la Asociación Solidarista de Empleados de la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, le adjunto recomendación elaborada por el Lic. Jorge Valverde.

Sin otro particular, se suscribe atentamente.

*ABV*  
Br. Antonieta Benambourg V.,  
Jefe Depto. Planes y Proyectos

ABV/mnds

CC: División Estab. de Precios  
Dirección de Planificación  
Archivo



Consejo Nacional de Producción  
San José, Costa Rica

0022  
Apartado: 2205  
Teléfono: 23-60-33  
Cable: Consenacio  
Télex: 2273 Conapro

RM. C. N. P. No. 428

22 de mayo de 1990

Br.  
Antonieta Benambourg V., Jefe  
Departamento de Planes y Proyectos  
Su Oficina

Estimada señora:

En relación con la solicitud de crédito revolutivo presentada a la Institución por la Asociación Solidarista de Empleados de la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez (ASEEEJN), por un monto de ₡100.000 (cien mil colones) me permito brindarle los siguientes comentarios.

1. Analizando el balance general de la unidad de ventas que opera la asociación, se llega a la conclusión de que un crédito de ₡100.000 sería asimilado por aquella sin dificultades en cuanto a su solvencia o capacidad para atender la deuda correspondiente:

RAZONES	SIN CREDITO	CON CREDITO
AC/PC	9,40	2,80
AR/PC	3,50	1,03
P/A	0,01	0,33

AC: Activo Circulante

PC: Pasivo Circulante

AR: Activo realizable

P: Pasivo total

A: Activo total

Como se puede apreciar, las razones que miden la solvencia de la unidad de ventas, en la situación actual (sin crédito), superan con creces los niveles recomendados y, al calcularlas suponiendo que la asociación recibe el crédito, se modifican; pero, en ningún caso se ubican por debajo de lo óptimo.

...../.....



Consejo Nacional de Producción.  
San José, Costa Rica

Apartado: 2205  
Teléfono: 23-60-33  
Cable: Consenacio  
Télex: 2273 Conapro

0021

Br. Antonieta Benambourg,  
Depto. Planes y Proyectos  
Página No.2

2. La asociación no tiene bienes inmuebles con los cuales otorgar garantía. No obstante, por lo reducido del monto solicitado, la posición solvente de la unidad de ventas y la operación exitosa que ha tenido la unidad de ventas (14.5% de utilidad neta sobre ventas), tomando en cuenta su naturaleza social, hacen ínfima la posibilidad de incumplimiento.

3. Bajo las anteriores consideraciones, se puede recomendar la resolución en forma favorable, de la solicitud de crédito revolutivo por un monto de C100.000, presentada por la Asociación Solidarista de Empleados de la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez.

4. La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá definir el tipo de garantía (entre fiduciaria y prendaria) que más convenga a los intereses de la institución.

Atentamente,

Lic. Jorge Valverde Mora,  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROYECTOS

JVM/mnds

CC: Archivo /



27 de marzo de 1990  
GG-722-90

Ingeniero  
Carlos Benavides León  
Director de Planificación  
Su Oficina

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito adjuntarle fotocopia del documento que dirigiera a esta Institución la Asociación Solidarista de Empleados de la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez del MAG, quienes solicitan un crédito revolutivo para su abastecedor.

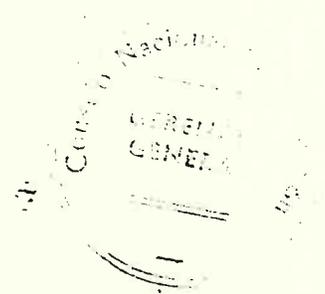
De acuerdo con lo expresado personalmente, es esta oficina, por el señor Jorge Enrique Ledezma Vargas, lo que ellos persiguen en un crédito revolutivo de Q100.000.00 mensuales y de ser posible a precio de mayorista por tratarse de Asociación.

Hago de su consideración lo anterior, para efectos del estudio técnico que deberá practicar su Dirección, conforme a lo resuelto por la Junta Administrativa.

Atentamente,

Original firmado por  
Gabelo Alvarez R.

Gabelo A. Alvarez Rodríguez  
Asistente



..//

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS  
ESTACION EXPERIMENTAL PARA UN JIRÓN DE NÚBES.  
CAÑAS, GUANACASTE.

8 de marzo de 1990

Señor  
Director de la División de Estancos  
Consejo Nacional de Producción  
San José.

Estimado señor:

Con la presente nota es para salutarlo y a la vez solicitarle su buenos oficios para que se nos conceda la oportunidad de ser sujetos de crédito para nuestro abastecedor, situado en el Mercado Municipal de Cañas.

El día 17 de enero de 1990, esta Asociación nos hicimos solicitud, hasta la fecha no nos han dado atención a nuestra petición.

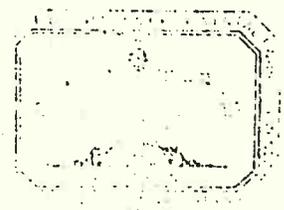
El señor que porta esta misiva es nuestro presidente y por cual instamos a que se atienda a fin de hacerle saber a través de él todos los pasos a seguir para formalizar cualesquier contrato.

En espera de dicha atención de ustedes se despide.

Atentamente,

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS ASREEM.,  
CEDULA JURIDICA Nº 3-002-071366-10

Téc: Jorge Enrique Leleznic Vargas  
Presidente.



JELV/vr.

cc: Ing. Rafael A. Lema Villavicencio  
DIRECTOR DIV. EXP. S.J.P.  
Archivo

El Estímulo 9.02.24

0018

ABASTECEDOR LA GRANJA A.S.E.E.E.J.N  
\*\*\*\*\*

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1989  
\*\*\*\*\*

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>389.113.25</u>
Caja	18.000.50	
Banco	8.997.85	
Mercaderías	243.884.90	
Cuentas a Cobrar	111.715.00	
Asoc. Solid. de Empleados	6.515.00	
<hr/>		
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>35.000.00</u>
Mobiliario	35.000.00	
<hr/>		

TOTALES DEL ACTIVO 424.113.25  
\*\*\*\*\*

<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		<u>41.480.00</u>
Asociación Solid. de Empleados	41.480.00	
<hr/>		

<u>CAPITAL</u>		<u>382.633.25</u>
Utilidades de Períodos Anteriores	202.334.05	
Utilidad en el Período	180.299.20	
<hr/>		

TOTALES PASIVO Y CAPITAL 424.113.25  
\*\*\*\*\*

*Daisy Arce Rojas*  
DAISY ARCE ROJAS  
CONTADORA  
Carné 3238



ABASTECEDOR LA GRANJA A.S.E.E.E.]N

\*\*\*\*\*

0017

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1989

\*\*\*\*\*

VENTAS		1.242.292.35	
INVENTARIO ANTERIOR	207.911.60		
COMPRAS	1.006.213.70		
MENOS:	<u>1.214.125.30</u>		
INVENTARIO ACTUAL	243.884.90		
COSTO DE LO VENDIDO		<u>970.240.40</u>	
UTILIDAD BRUTA		272.051.95	
MENOS:			
GASTOS GENERALES	22.829.75		
SUELDOS PAGADOS	53.835.00		
ALQUILERES PAGADOS	<u>15.088.00</u>	91.752.75	
UTILIDAD EN EL PERIODO		180.299.20	(14,5 %)

\*\*\*\*\*

$$\frac{UN}{Y} = F$$

*Daisy Arce Rojas*  
 DAISY ARCE ROJAS  
 CONTADORA  
 Carné 3238



ABASTECEDOR LA GRANJA A.S.E.E.J.N.  
 ++++++

0016

CAJA  
Ingreso

310.774.30

Del 1° VENTAS al 30 de Setiembre

310.774.30

COMPRAS 230.119.60  
contado

GASTOS GENERALES 2.838.50

Servicio de energía 733.50

Gastos Varios 2.105.00

ALQUILERES PAGADOS 3.772.00  
setiembre

COMPRAS 22.000.00  
frijoles

CAJA  
egreso

236.730.10

ASOC. SOLID. DE EMPLEAD.  
su préstamo

22.000.00

+++++

SUELDOS PAGADOS 53.835.00  
de Junio a Set-

ASOC. SOLID. DE EMPLEAD. 9.115.00

Cuotas de Socio Luis Arguedas 7.000.00

Cuota de Soc. Jorge Argued. 2.115.00

CAJA  
egreso

62.950.00

+++++



ABASTECEDOR LA GRANJA A.S.E.E.E.J.N.

\*\*\*\*\*

0015

MOVIMIENTO ECONOMICO CORRESPONDIENTE DE JUNIO A SET: 1989

\*\*\*\*\*

Baja 300.702.40  
Ingreso  
 Del 1° al 30 Junio VENTAS 300.702.40

Compras 246.669.65  
Contado

GASTOS GENERALES 9.449.25  
Servicio de energia 666.25  
Papelería 4.750.00  
Gastos Varios 4.033.00

ALQUILERES PAGADOS 3.772.00

CAJA 259.890.90  
Egreso

\*\*\*\*\*

CAJA 303.891.50  
Ingreso  
 Del 1° al 31 Julio VENTAS 303.891.50

COMPRAS 225.647.60  
contado

GASTOS GENERALES 683.00  
energia eléctrica

ALQUILERES PAGADOS 3.772.00  
Julio

CAJA 230.102.60  
egreso

\*\*\*\*\*

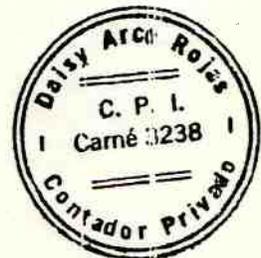
CAJA 326.924.15  
Ingreso  
 del 1° al 31 Agosto VENTAS 326.924.15

COMPRAS 281.776.85  
contado

GASTOS GENERALES 9.859.00  
Servicio de energia 818.00  
Estados Financieros 3.000.00  
Gastos Varios 4.440.00  
Patente Municipal 1.601.00

ALQUILERES PAGADOS 3.772.00  
Agosto

CAJA 295.407.85  
egreso



olio.....

# Banco de Costa Rica

UCURSAL EN

NUMEROS	CHEQUES	DEPOSITOS	FECHA	SALDO	NU
		Saldo anterior:→	29MAR90	96,531.20*	
630		13,248.95	30MAR90	109,780.15*	
531		2,010.00	5ABR90	111,790.15*	
388	4,123.55		17ABR90	107,666.60*	
1691		55,917.80	17ABR90	163,584.40*	
543 87	16,000.00		20ABR90	147,584.40*	
80633		5,700.30	23ABR90	135,471.30*	
543 86	17,813.40		25ABR90	120,471.30*	
389	15,000.00				

### CLAVE DE ABREVIATURAS

La última cantidad de esta columna es su saldo.

- ND: Nota de débito
- NC: Nota de crédito
- EC: Error corregido
- IN: Intereses
- CR: Sobregiro
- \* : Saldo Acreedor
- CC: Cheque certificado
- CD: Cheque devuelto (Rechazado)
- DP: Depósito pendiente que contiene cheque (s)

71: 69-02-24

Folio.....

Banco de Costa Rica

0013

SUCURSAL EN

NUMEROS	CHEQUES	DEPOSITOS	FECHA	SALDO	NI
---------	---------	-----------	-------	-------	----

Saldo anterior: → 29 MAR 90 26,188.00\*

3.2423

26,188.00 03 ABR 90 52,188.00\*

CLAVE DE ABREVIATURAS

La última cantidad de esta columna es su saldo. ↑

- 0: Nota de débito    IN: Intereses    CC: Cheque certificado
- 1: Nota de crédito    CR: Sobregiro    CD: Cheque devuelto (Rechazado)
- 2: Error corregido    \* : Saldo Acreedor    DP: Depósito pendiente que contiene cheque (s)

Autorizado en Sesión 1460 ANT 11 DER 6/5/90 (EXT)

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA  
Sección Licitaciones

CONCURSO DE ANTECEDENTES Nº

El Consejo Nacional de Producción por medio de su Departamento de Proveduría avisa a los interesados que recibirá ofertas:

PARA AUDITORIA EXTERNA 1990, CON OPCION A 4 PRORROGAS MAS HASTA 1994 A CRITERIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PREVIA APROBACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL CONTRATO ORIGINAL.

- 24 MAYO 1990 OFICIO DEV Fen 274 Lec J. Solis MANIFIESTA SU ANUENCIA.
- 31 MAYO 1990 OFICIO S.L # 650-90 FORTIANO TORRES DEL PRESENTE PROYECTO DE CORTEL
- 01 JUN. 1990 OFICIO AIF 100-90 Lec Danilo Ovando HACE OBSERVACIONES.

<input checked="" type="checkbox"/> Sub Aud.	<input type="checkbox"/> Aud. Operat.	<input type="checkbox"/> Aud. Financ.	<input type="checkbox"/> Sist. Comp.
<input checked="" type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Act. Agrup.	<input type="checkbox"/> Círcul. Int. y I.	<input type="checkbox"/> Enc. Seguir.
<input type="checkbox"/> ... <input type="checkbox"/> ... <input type="checkbox"/> ... <input type="checkbox"/> Para ... <input type="checkbox"/> Reunión y/o ...			
Auditor General		28 JUN. 1990	
		Fecha	

LA AUDITORIA EXTERNA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1- Requisito profesional que deben reunir los oferentes:

- 1-1. El contrato estará bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público Autorizado, según nuestras leyes, auxiliado por Contadores Públicos y/o Licenciados o egresados de la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica o centros de estudios de nivel superior, que posean amplia experiencia en labores de Auditoría y en procesamiento electrónico de datos.
- 1-2. Tratándose de una firma de auditores, ésta tendrá que estar organizada como sociedad cuya responsabilidad no sea limitada debiendo sus socios ser miembros del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- 1-3. Los concursantes deberán enviar el curriculum vitae del personal a su disposición para llevar a cabo la Auditoría, con indicación de si se trata de empleados a tiempo completo de la firma o bien ocasionales, su nivel académico y un detalle amplio de su experiencia en el ramo.
- 1-4. Deberán presentar en cinco tantos junto con la oferta, un Plan de Trabajo sobre la intervención a efectuar, que tenga un detalle suficiente para que el Consejo pueda considerar la clase y extensión de la Auditoría.

Dicho Plan debe contener al menos:

- A- Cuestionario de Control Interno
- B- Información complementaria
- C- Programa de Auditoría
- D- Programas de Auditoría Operativa
- E- Programas de Auditoría P.E.D.

2- Trabajo a realizar:

- 2-1. El trabajo consistirá en una Auditoría que sea suficiente para permitir a los Auditores Externos su opinión, en forma independiente, sobre los Estados Financieros y Económicos del Consejo al 31 de diciembre 1990, con posibilidad de extenderse a los años 1991-1992-1993-1994 a criterio de la Junta Directiva del Consejo en cada oportunidad.
- 2-2. Las ofertas deberán cotizarse sobre dos alternativas o una de ellas, así:
  - A- Auditoría para el año 1990
  - B- Auditoría para el año 1991-1992-1993-1994.

Ambas alternativas deberán cotizarse a su vez sobre dos bases o una de ellas, en el entendido de que esta información solo lo será como mera referencia para efectos presupuestarios.

A- Precio fijo o alzado.

B- Precio por hora y número de horas.

Los precios cotizados no serán determinantes y únicamente se tomarán como elemento de juicio, al momento de adjudicarse el presente concurso.

- 2-3. Para la Auditoría se aplicarán las normas contenidas en el Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Organos sujetos a su Fiscalización publicado en La Gaceta #104 del 31 de mayo de 1982, así como las normas y procedimientos de Auditoría emitidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que sean aplicables y, cualquier otra disposición sobre materia que dicte la Contraloría General.
- 2-4. La Auditoría deberá comenzarse tan pronto el Consejo entregue a la firma de Auditores los Estados Financieros y Económicos al 31 de diciembre de cada año, aparte de las auditorías interinas, que deberán ser no menos de tres en el año.
- 2-5. El informe final deberá ser presentado dentro de los (45) cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que el Consejo haya entregado a los interesados los balances y estados con corte al 31 de diciembre de cada año. Dicho período podrá ser ampliado hasta un máximo de (75) setenta y cinco días naturales, cuando medien circunstancias especiales, calificadas como excepcionales por la Auditoría General y/o la División de Finanzas.
- 2-6. Eliminar de donde dice: "Los informes parciales que se rinden..." hasta el final y sustituirlo por "La Coordinación para la entrega de los informes parciales y finales que se realicen, se hará por medio de la Auditoría General, quien se encargará de dirigirlos a Junta Directiva y a la Administración, los mismos deberán ser presentados en veinticinco tantos.
- 2-7. El Consejo podrá efectuar pagos hasta del 60% de las facturas mensuales presentadas junto con un reporte del trabajo efectuado en el mes y el saldo al finalizar el trabajo y ser recibido éste a entera satisfacción del Consejo.

### 3- Presentación de Informes:

Los informes indicados en el punto 2-6 deben ser presentados en español, en 20 tantos, conteniendo al menos:

- 1) Índice del contenido
- 2) Informe y opinión de los Auditores.
- 3) Balance de Situación.
- 4) Estado Ingresos y Gastos
- 5) Estado de Patrimonio

Anexos

- 6) Cambios en la posición financiera
- 7) Combinación de Estados Financieros (Incluye ajustes, reclasificaciones y consolidación con la F.A.N.A.L.).
- 8) Activos
- 9) Depreciación acumulada
- 10) Obras en proceso de construcción
- 11) Efectos e hipotecas a pagar bancos
- 12) Efectos e hipotecas a pagar otros.
- 13) Patrimonio.
- 14) Ingresos de operación
- 15) Pasivos
- 16) Cuentas de resultados
- 17) Intereses y otros gastos financieros
- 18) Cualquier otro a juicio de la Institución y de acuerdo con la firma de Auditores externos.

4- Trabajos Adicionales para el Primer Período

EN EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION:

Deberá practicarse una revisión general de la estructura y evaluar los sistemas de control interno por áreas de responsabilidad preparando un manual con los controles sugeridos para:

- Transferencia Eléctrica de Fondos (T.E.F.)
- Gestión de Crédito y Cobro
- Desconcentración Administrativa y Regionalización total de la Contabilidad General, vía Cómputo.
- Tesorerías Regionales (Plan Piloto en Barranca).

## EN LA FABRICA NACIONAL DE LICORES:

- Actualización del Manual de Cuentas y Procedimientos Contables.
- Estudio de revaluación de Activos, de acuerdo a los principios y que sea congruente con los métodos utilizados por el Consejo Nacional de Producción.

5- Otros:

- 5-1. El Consejo brindará a la firma de Auditores contratados:
  - Información indispensable para el desarrollo de la Auditoría.
  - Facilidades de espacio y mobiliario para llevar a cabo el trabajo. (No incluye equipo ni papelería)
  - Facilidades de transporte cuando se requiera efectuar intervenciones fuera de las oficinas centrales. (No incluye viáticos).
- 5-2. La intervención deberá coordinarse con la Auditoría Interna de la Institución.
- 5-3. Toda recomendación que sobre la marcha surja, deberá ser comunicada por escrito al señor Presidente Ejecutivo, la Gerencia, la Contabilidad en lo procedente y al señor Auditor General con indicación de las áreas responsables y su ejecución.
- 5-4. El o los Contadores Públicos responsables de la Dirección deberán reunirse por lo menos una vez por mes con los Auditores Generales de la Institución y con la Presidencia Ejecutiva y Gerencia cuando lo consideren pertinente.
- 5-5. El personal que ocupe la firma seleccionada para llevar a cabo su trabajo, correrá por cuenta y riesgo de ésta y a su cargo estarán todas las obligaciones y compromisos que al respecto fijan las leyes.
- 5-6. El o los Contadores Públicos que firmarán el dictamen, deberán tener al día la Póliza de Fidelidad respectiva, indicando la fecha de vigencia y vencimiento de la misma.
- 5-7. Dicha oferta y sus anexos deben estar firmados por el oferente o su representante legal e indicar el domicilio para notificaciones sobre este Concurso de Antecedentes.

ELEMENTOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA LA CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Contratación Administrativa, para la calificación de ofertas, se considerarán los siguientes factores.

- 1            Información básica de la oferente .....175 puntos
  
- 2            Experiencia de la firma .....400 puntos
  
- 3            Experiencia del personal  
(Asignado a este trabajo).....425 puntos

CONDICIONES GENERALES:

1- Presentación de las Ofertas:

Las ofertas deben presentarse por escrito en idioma español, con cinco copias en papel corriente, agregándoles un timbre de ₡20.00 de la Ciudad de los Niños, indicando claramente el nombre o razón social del oferente, cédula de identidad, residencia o jurídica en caso de personas jurídicas, dirección postal y número de teléfono. Todos los tantos deben ser firmados:

- a) En el caso de las personas por el propio oferente y
- b) En el de personas jurídicas por quien tenga la representación legal para comprometer la firma oferente, indicando el cargo que ocupa y su número de cédula de identidad o de residencia y deben enviarse a la Proveduría del Consejo Nacional de Producción, en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

PROVEEDURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION - CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA AUDITORIA EXTERNA 1990, CON OPCION A 4 PRORROGAS

- 2- La cotización debe enviarse en sobre cerrado independiente de la oferta de antecedentes, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 177 del Reglamento de la Contratación Administrativa.
- 3- El oferente deberá presentar con su oferta certificación de encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social, según Ley #6811 publicada en La Gaceta del 13 de setiembre de 1982, en original o copia autenticada con timbres de ley.
- 4- Recordamos a los oferentes la conveniencia de cumplir con lo dispuesto en los artículos 61-82-85-94-96-98-99-107-290 y 281 y el título X, capítulo único del Reglamento y la Ley de la Administración Financiera de la República.
- 5- La vigencia de la oferta deberá ser de 90 días a partir de la apertura del presente Concurso de Antecedentes.

6- La Garantía de Participación:

Los interesados deben presentar dentro o adjunto a su oferta el correspondiente recibo emitido por la Tesorería General de la Institución, por un 5% del valor total de su oferta a favor del C.N.P., con una vigencia mínima de 60 días hábiles contados a partir del cierre del Concurso de Antecedentes. Puede ser presentada en dinero en efectivo, cheque certificado, bonos del Estado, o cualquier otro valor a juicio del C.N.P., el cual será devuelto una vez adjudicado, deberá rendir garantía de cumplimiento.

7- Garantía de Cumplimiento:

El adjudicatario debe dentro de los diez días posteriores a la fecha de recibida la notificación de la firmeza del acto adjudicatario, constituir garantía de cumplimiento por el 5% del total de la adjudicación. Esta garantía debe tener vigencia mínima de 60 días hábiles prorrogables.

8- El adjudicatario debe cumplir con lo dispuesto en la Ley #3656, aportar Timbre Deportivo de ¢5.00

9- El oferente debe indicar en su oferta la forma de pago.

Cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conforme con las disposiciones pertinentes de la Ley de la Administración Financiera de la República y el Reglamento de la Contratación Administrativa.

El folleto que contiene las especificaciones respectivas puede adquirirse en la Sección de Licitaciones, previo pago de \_\_\_\_\_ en la Tesorería de la Institución.

El plazo para el recibo de las ofertas ha sido fijado para el día \_\_\_\_\_

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA



# CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica  
América Central

Cable: CONENACIO  
Telex: 2273 CONAPRO  
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33  
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

2a

Sub Aud. ( )  Aud. Operat. ( )  Aud. Financ. ( )  Sist. Archivo ( )  
 Act. Agrop. ( )  Ctrl. Inf. y T ( )  Ent. ( )  
 Alm. y Exp. ( )

Seguimiento hasta el final ( )  Preparar respuesta y/o  
 Analizar y proceder ( )  Buscar Antecedentes  
 Queda bajo su responsabilidad ( )  Resolver e informarme  
 Para su conocimiento ( )  Tiene prioridad  
 Recibirse y/o comentar con DE:

26 JUN 1990

Auditor General

Fecha

JUNTA DIRECTIVA  
 PRESIDENCIA EJECUTIVA  
 GERENCIA GENERAL  
 SUB-GERENCIA GENERAL  
 DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS



Licda. María de los Ang. Calderón  
Asistente

ASUNTO:

Aviso "Nombramiento del Ing. Juan Rafael Lizano ~~Sánchez~~ como Vicepresidente del CNP

FECHA:

13 de junio de 1990  
DAJ #372-90

Para su información, adjunto fotocopia del aviso arriba indicado, publicado en La Gaceta #108, del 7 de junio de 1990.

Atentamente,

MACF/lsr

JD. 1460  
19-6-90

C. N. P.  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
*Rosa*  
 Fecha 13 JUN 1990 Hora 12:45 pm

— Director.

Gerardo Selva Godoy, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Master en Bellas Artes, Instituto de Tecnología de Rochester, Estados Unidos. Cualquiera persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 24 de mayo de 1990.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Enrique Umaña Montero, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Especialidad en Psicología Industrial, Universidad Complutense de Madrid, España. Cualquiera persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 24 de mayo de 1990.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Róger Retana Calderón, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Constancia del Diploma de Estudios Profundizados, Universidad de Sorbona La Nueva, París III, Francia. Cualquiera persona interesada en aportar datos sobre la vida

San José, mayo de 1990.—Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.

## CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

AVISO

Mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, en sesión N° 1461, del 16 de mayo en curso, artículo 5° del acta, se acordó nombrar al ingeniero agrónomo Juan Rafael Lizano Saenz, Ministro de Agricultura y Ganadería, como Vicepresidente Ejecutivo de la Institución, por el período de un año. San José, 25 de mayo de 1990.—Christian Hess Araya, Director de Asuntos Jurídicos.

## PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISO

El Patronato Nacional de la Infancia, avisa a las autoridades y público en general, que su junta directiva, en sesión ordinaria N° 39 inciso c) del artículo 1° aparte 4, celebrada el 21 de mayo de 1990, acordó nombrar a la licenciada Carla Bertollini Miranda, mayor, soltera, abogada, vecina de San José, cédula de identidad N° 1-619-728, como Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia a partir del 22 de mayo de 1990 por un período de 4 años.

San José, 23 de mayo de 1990.—Alfonsina Camacho Suárez, notaria.

OK

26

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICIALIA MAYOR Y DIRECCION ADMINISTRATIVA

DM -202-90

SAN JOSE, 29 DE MAYO DE 1990

*J.D.*

Aud. ( )  And. Operat. ( )  And. Finanz. ( )  Sist.  
 Archivo ( )  Act. Agrap. ( )  Utrot. int. y T ( ) Ent.  
 ( ) Alm. y exp. ( )

<input type="checkbox"/> Seguimiento hasta el final	<input type="checkbox"/> Preparar respuesta y/o
<input type="checkbox"/> Analizar y proceder	<input type="checkbox"/> Buscar Antecedentes
<input type="checkbox"/> Queda bajo su responsabilidad	<input type="checkbox"/> Resolver e informar
<input type="checkbox"/> Para su conocimiento	<input type="checkbox"/> Tiene prioridad
<input type="checkbox"/> Reunirse y/o comentar con	
<b>26 JUN 1990</b>	
Auditor General	Fecha

Señores  
JUNTA DIRECTIVA  
CONSEJO NAL. DE PRODUCCION  
PRESENTE

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, muy atentamente, comunico a ustedes, que los siguientes funcionarios han cumplido con las responsabilidades en que puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones:

**GONZALEZ MAROTTO CONSTANTI**  
POLIZA # U3368  
RECIBO # 0941170-02  
VIGNECIA: 25-05-90 al 25-05-91

Atentamente,

LIC. RODOLFO GUIE JIMENEZ  
OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO

cc  
archivo  
file numerico  
DVS/medeb

AÑO DEL CENTENARIO DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE

*J.D.*  
*19-6-90*

*R/13-690*

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICIALIA MAYOR Y DIRECCION ADMINISTRATIVA

DM - 218-90

SAN JOSE, 31 DE MAYO DE 1990

J.D.

Señores  
JUNTA DIRECTIVA  
CONSEJO NAL. DE PRODUCCION  
PRESENTE

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, muy atentamente, comunico a ustedes, que los siguientes funcionarios han cumplido con las responsabilidades en que puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones:

CRUZ ZUCINI GERARDO  
POLIZA N° U1582  
RECIBO N° 9005 00262  
VIGENCIA: 30-05-90 al 30-05-91

Atentamente,



LIC. RODOLFO GUE JIMENEZ  
OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO

cc  
archivo  
file numérico  
DVS/medeb

AÑO DEL CENTENARIO DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE